

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2021 DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE REIVINDICACIÓN MARÍTIMA, SILALA Y RECURSOS HÍDRICOS INTERNACIONALES

1. INSTITUCIÓN

La DIREMAR es una entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y legal bajo tuición, coordinación y supervisión del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. MISIÓN

Prestar el apoyo necesario en cualquier acción diplomática, jurisdiccional y administrativa, emergente de la demanda marítima boliviana, Silala y Recursos Hídricos Internacionales compartidos con Chile, al Consejo de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos hídricos Internacionales, al Consejo Permanente de Ex Presidentes, Ex Cancilleres, Personalidades e Intelectuales y, al Agente (s) o Co Agente (s) del Estado ante Tribunales Internacionales.

3. VISIÓN

La DIREMAR es una institución eficaz en la gestión de apoyo con plena capacidad para proponer estrategias y desarrollar acciones destinadas a lograr una solución al enclaustramiento marítimo boliviano, a la defensa de los derechos de Bolivia sobre las aguas del Silala y sobre los recursos hídricos compartidos con Chile.

4. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

Las atribuciones y funciones principales de DIREMAR se encuentran establecidas en los Decretos Supremos No. 1747 de 2 de octubre de 2013, No. 2000 de 19 de mayo de 2014 y No. 3131 de 29 de marzo de 2017.

- a) Apoyar en el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Consejo de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales, al Consejo de Ex Presidentes, Ex Cancilleres, Personalidades e Intelectuales y al Agente o Co Agente (s) del Estado ante Tribunales Internacionales.

- b) Proponer estrategias de demanda, defensa y representación al Consejo de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales y al Agente o Co Agente (s) del Estado ante Tribunales Internacionales

5. ESTRUCTURA

La estructura de DIREMAR, reconoce los siguientes niveles de organización:

- 1° Secretaría General con nivel de Dirección General Ejecutiva
- 2° Tres (3) Direcciones de carácter estratégico:

- a) Dirección del Silala
- b) Dirección Marítima
- c) Dirección de Recursos Hídricos Internacionales

Asimismo, dentro de su estructura organizativa DIREMAR cuenta también, con las siguientes Direcciones de carácter administrativo:

- d) Dirección de Asuntos Jurídicos
- e) Dirección Administrativa Financiera

6. CONFIDENCIALIDAD

Por razones de seguridad nacional y por la naturaleza estratégica de las actuaciones del Estado en materia de reivindicación marítima y de defensa de los manantiales del Silala y/o de recursos hídricos internacionales, la DIREMAR resguarda la confidencialidad de la información identificada y generada en el curso de sus actividades, condición que es valorada en el control externo posterior.

7. DIRECCIÓN DEL SILALA

- a) La Dirección realizó actividades de investigación y análisis de los flujos de las aguas del Silala en el ámbito técnico-científico, jurídico e histórico para asumir la defensa de Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, en la fase de alegatos orales.
- b) La Dirección ha proyectado argumentos jurídicos, técnicos e históricos sobre los flujos de las aguas del Silala en respuesta a los argumentos chilenos a fin de asumir la defensa de Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia, en la fase de alegatos orales.

- c) La Dirección preparó y sistematizó medios probatorios en el ámbito jurídico, técnico-científico e histórico respecto a los flujos de las aguas del Silala a fin de respaldar sus argumentos de defensa ante la Corte Internacional de Justicia, en la fase de alegatos orales.
- d) La Dirección ha llevado a cabo la coordinación y supervisión de la contratación de asesores internacionales y nacionales para asumir la defensa de Bolivia sobre los flujos de las aguas del Silala, ante la Corte Internacional de Justicia, en la fase de alegatos orales.

8. DIRECCIÓN MARÍTIMA

- a) La Dirección realizó tareas de investigación y análisis jurídico e histórico- diplomático a fin de establecer lineamientos estratégicos sobre la reivindicación marítima y los derechos de Libre Tránsito de Bolivia, post fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya.
- b) La Dirección elaboró estrategias jurídicas y diplomáticas, relativas a la reivindicación marítima y los derechos de Libre Tránsito de Bolivia, post fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya.
- c) La Dirección perfiló lineamientos y directrices de negociación o de otros mecanismos de solución sobre la reivindicación marítima y los derechos de Libre Tránsito de Bolivia post fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya.
- d) La Dirección apoyó en la proyección y redacción de ayudas memoria, discursos, notas diplomáticas u otro tipo de documentación oficial inherente a la reivindicación marítima y derechos de Libre Tránsito de Bolivia.

9. DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS INTERNACIONALES

- a) La Dirección elaboró trabajos de análisis e investigación histórica y jurídica, para la defensa estratégica de los derechos de Bolivia sobre los recursos hídricos internacionales en frontera con Chile.
- b) La Dirección elaboró trabajos de análisis e investigación técnica-científica para la defensa estratégica de los derechos de Bolivia sobre los recursos hídricos internacionales en frontera con Chile.
- c) La Dirección proyectó alternativas jurídicas preliminares para la defensa de los derechos de Bolivia sobre los recursos hídricos internacionales en frontera con Chile.

- d) La Dirección perfiló lineamientos y directrices preliminares de negociación y de otros mecanismos de solución para la defensa de los derechos de Bolivia sobre los recursos hídricos internacionales en frontera con Chile
- e) La Dirección preparó y sistematizó los antecedentes que sustentan los fundamentos jurídicos y técnicos para la defensa de los derechos de Bolivia sobre los recursos hídricos internacionales en frontera con Chile.
- f) La Dirección recopiló y sistematizó la información de carácter técnico-científica e histórico-jurídica relativa a los recursos hídricos internacionales en frontera con Chile.

10. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección prestó el asesoramiento legal a la Secretaría General, Direcciones de Área y demás unidades organizacionales de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales a través de:

- a) Absolución de consultas o requerimientos de opinión jurídica de la entidad, mediante la emisión de **144** Informes Jurídicos.
 - **34** relativos a procesos de contratación
 - **110** relativos a emisión de criterios legales.
- b) Apoyo en tareas de desarrollo normativo jurídico de competencia de la entidad
 - **5** Reglamentos actualizados y aprobados
 - **1** documento de POA 2021 aprobado
 - **2** reformulaciones al POA 2021
- c) Elaboración, revisión y suscripción de **39** Resoluciones Administrativas relativas a:
 - Temas administrativos recurrentes y rutinarios, como designación de autoridad sumariante; designación de responsable de fondos de caja chica
 - Aprobación de reformulaciones al POA
 - Autorización de traspasos presupuestarios intrainstitucionales
 - Aprobación del POA y Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2021
 - Aprobación de la versión actualizada del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios

d) Elaboración y suscripción de **33** documentos de contrato

- **9** Contratos regulados por el Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009
 - **6** Contrataciones menores
 - **2** Contrataciones directas nacionales y 2 ampliaciones
 - **1** modalidad ANPE

- **24** Contratos amparados en los Decretos Supremos N° 1747 y N° 3131.
 - **21** Procesos de Contratación Directa Internacional (Consultorías internacionales para el asesoramiento técnico y legal dentro de la causa: "Disputa sobre el Estatus y Uso de las Aguas del Silala interpuesta por Chile c. Bolivia" ante la CIJ) y
 - **3** procesos de Contratación Directa Nacional

Todos los contratos fueron debidamente registrados y remitidos a la Contraloría General del Estado.

11. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

a) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021

El presupuesto institucional de DIREMAR aprobado para la gestión 2021 fue de: Bs 16.226.361 (dieciséis millones doscientos veintiséis mil trescientos sesenta y un 00/100 bolivianos).

Con los recursos asignados, la gestión 2021 concluyó con una ejecución presupuestaria de Bs 10.233.965,44 (Diez millones doscientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cinco 44/100 bolivianos) equivalente al 63,07 %.

b) GASTOS POR DIRECCIÓN

Los gastos realizados por las direcciones de la entidad fue el siguiente:

- 54,59% - Dirección de Defensa del Silala,
- 16,97% - Dirección Administrativa Financiera,
- 8,41% - Dirección de Defensa de Recursos Hídricos Internacionales,
- 7,41% - Secretaría General,
- 5,75% - Dirección de Defensa Marítima,
- 4,45% - Dirección de Asuntos Jurídicos,
- 2,43% - Auditoría Interna

c) GASTOS POR GRUPOS DE GASTO

El detalle de gastos por grupo de gasto, es el siguiente:

- 70,59% en salarios
- 23,84% en consultorías por producto,
- 3,05% en servicios no personales, que comprende los gastos en pasajes, viáticos, servicios básicos, seguros, transporte de personal, mantenimiento de equipos y muebles, servicios de imprenta, servicios manuales y otros relacionados
- 2,43% en materiales y suministros, que comprende la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambian de valor durante la gestión. Se incluye los materiales que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital y
- 0,09% en otros gastos que comprende el pago de tasas y gastos bancarios, y de transferencias al exterior.

d) OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA RELEVANTE

- 14 traspasos presupuestarios.
- 248 comprobantes de ejecución de gasto.
- 203 certificaciones presupuestarias
- 39 transacciones con fondo rotativo
- 58,95% de ejecución de los recursos otorgados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

e) Plan Operativo Anual

En la gestión 2021, el Plan Operativo Anual, como instrumento de planificación de corto plazo, permitió el cumplimiento de las tareas programadas.

Se realizaron 2 modificaciones al POA, para ajustar las tareas en la gestión de 2021.

Con los ajustes realizados se pudo alcanzar un cumplimiento de 88,85% de lo programado, lo que permite establecer que los resultados alcanzados fueron los adecuados.

f) Servicios

La entidad realiza las contrataciones relacionadas a la defensa del Silala en el marco de los Decretos Supremos No. 1747 y No. 3131; así mismo, para sus otros procesos de contratación aplica lo establecido en el Decreto Supremo No. 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), los procesos de la gestión 2021 fueron los siguientes:

- **Decreto Supremo No. 181**
 - Contrataciones Menores 34
 - Contrataciones Directas 3
 - ANPE 1

- **Decreto Supremo No. 1747 y No. 3131**
 - Contrataciones Internacionales 18
 - Contrataciones Nacionales 5

g) AUDITORIA INTERNA

Los informes de auditoría interna realizadas en la gestión 2021 fueron los siguientes:

1. Informe sobre el Examen de Confiabilidad de los Registros Financieros de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales, al 31 de diciembre de 2020.
2. Relevamiento de Información Específica – sobre la posible existencia de doble percepción de sueldos de la DIREMAR, gestión 2020.
3. Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Entidad, gestión 2020.
4. Complementación del examen de confiabilidad del Estado de Resultados de la gestión 2020.

5. Auditoria Especial de los gastos realizados con la prevención, contención y tratamiento de la infección por el coronavirus (COVID-19) de la DIREMAR gestión 2020.
6. Auditoria Especial de fondo rotativo de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales gestión 2020.
7. Seguimiento a la implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la DIREMAR al 31 de diciembre de 2019.
8. Segundo seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe Interno DIREMAR/UAI/INF/INT-005/2017 como Resultado del Relevamiento de Información Específica de la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la DIREMAR.
9. Seguimiento a la implantación de las recomendaciones contenidas en Informe Control Interno DIREMAR/UAI/INF-006/2018 como Resultado de la Auditoría Especial sobre el Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público de la Entidad, periodo 1 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2018.